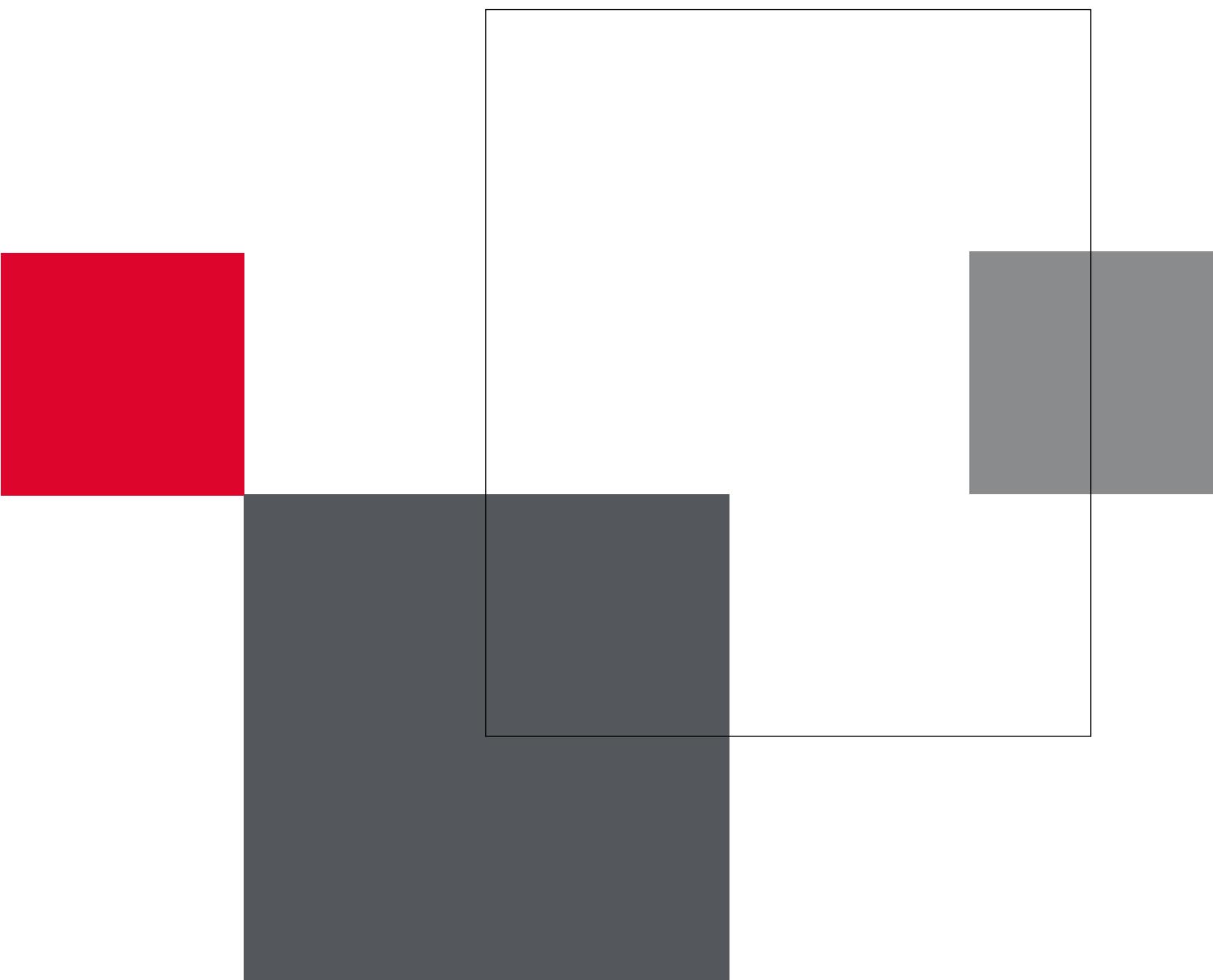


boult

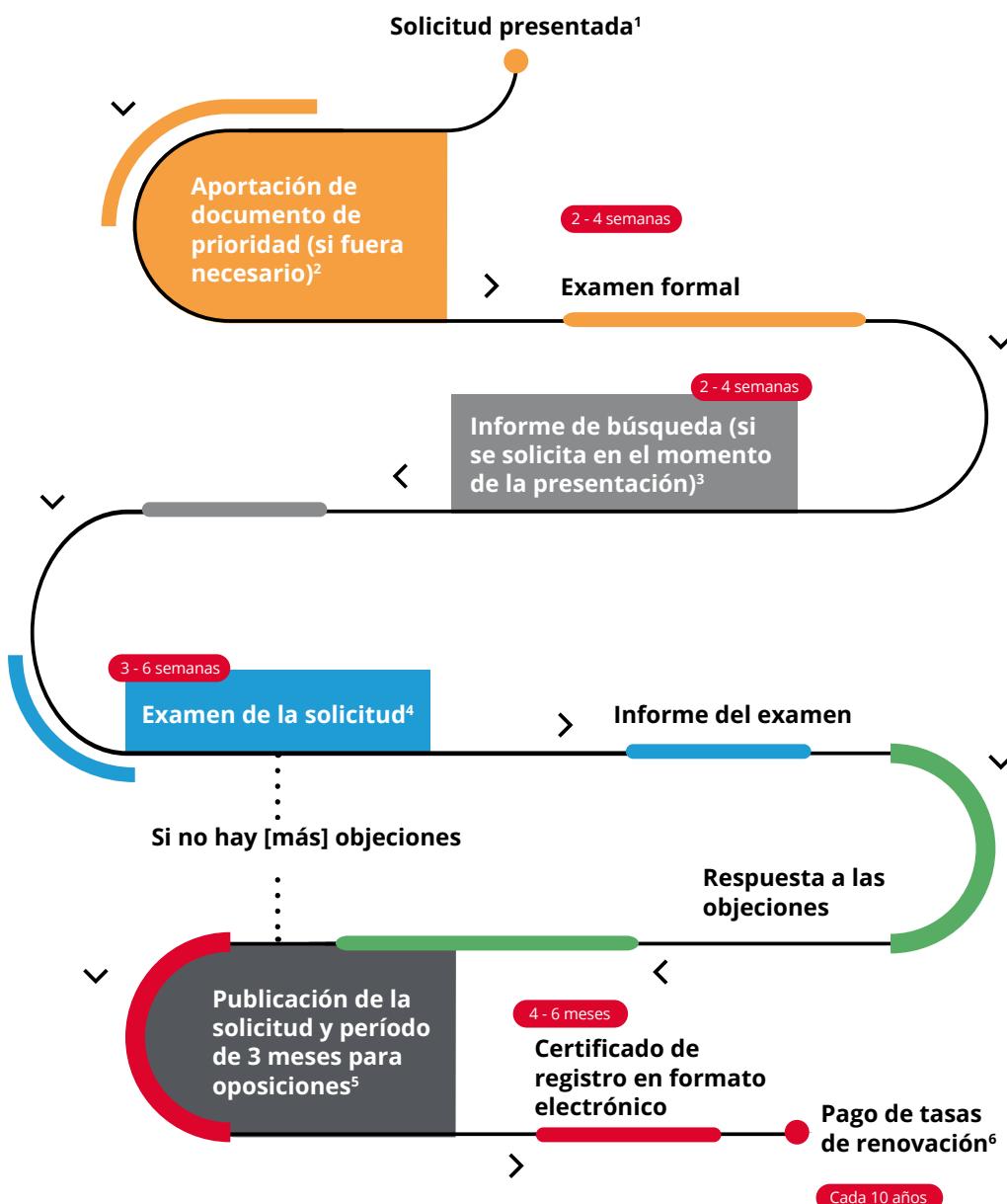
# Solicitud de marca de la Unión Europea (EUTM)



**Los documentos e información necesarios para que presentemos una solicitud de marca de la Unión Europea son los siguientes:**

- Nombre completo, dirección y nacionalidad del solicitante.
- En el caso de empresas o entidades, será preciso el domicilio legal, y también la forma legal de la sociedad u organización de la que se trate.
- Detalles de la marca, incluyendo el logo o imagen (preferiblemente en jpeg) si se trata de una marca gráfica.
- Todos aquellos productos y/o servicios que se desea proteger (la marca puede contener varias clases). Podemos encargarnos de redactar la lista adecuada si se nos facilita una indicación de los productos y/o servicios de interés.
- Detalles de cualquier posible reivindicación de prioridad. Sólo en ciertos casos necesitaremos una copia de la solicitud anterior para probar dicha reivindicación. En el caso de que se reivindique la prioridad de una solicitud presentada anteriormente en un país del Convenio de París, la solicitud de marca de la UE deberá presentarse dentro de un plazo de 6 meses desde la solicitud anterior.
- Detalles de cualquier antigüedad que deba reivindicarse de registros existentes en Estados miembros de la Unión Europea. La reivindicación de antigüedad puede realizarse en el momento de la presentación, en los 2 meses siguientes a la presentación o, alternativamente, después del registro. En algunos casos, puede ser necesaria una copia de los registros anteriores.

# Fases del procedimiento de registro de una marca de la Unión Europea (EUTM)



## Calendario aproximado

(desde la fecha de presentación)

## Notas

<sup>1</sup> Las solicitudes deben presentarse directamente en la EUIPO, la Oficina de Marcas de la Unión Europea, en Alicante, en una de las lenguas oficiales de la EUIPO. En Boult, normalmente seleccionamos el inglés como lengua principal. En la solicitud deben especificarse los productos o servicios para los que se utiliza o se pretende utilizar la marca. La antigüedad puede reclamarse a partir de derechos nacionales anteriores en el momento de la presentación o después del registro.

<sup>2</sup> Al reivindicar prioridad, sólo se exigirá la copia certificada de la solicitud anterior cuando la EUIPO no pudiese encontrar en línea los datos de dicha solicitud. La EUIPO presta especial atención a la clasificación y la lista de los productos y/o servicios.

<sup>3</sup> Si se desea que la EUIPO y/o ciertas oficinas nacionales de los Estados miembros elaboren un informe sobre posibles marcas anteriores (búsqueda EUIPO y/o nacional), deberá solicitarse en el formulario de solicitud. Para obtener la búsqueda nacional hay que pagar una tasa adicional. Por desgracia, el informe de búsqueda omite muchos datos, como la situación actual, los productos/servicios, el titular, etc. Aunque no es necesario responder al informe, conviene hacer un seguimiento de aquellas marcas especialmente similares.

<sup>4</sup> La solicitud se examina únicamente por motivos o prohibiciones absolutas, es decir, para determinar si la marca es registrable. Si las objeciones no se superan en la primera respuesta, podrán darse una o más oportunidades adicionales para responder.

<sup>5</sup> La EUIPO publica la solicitud para que los terceros puedan oponerse por motivos relativos (es decir, sobre la base de la titularidad de una marca comunitaria anterior y de derechos nacionales). Si en el informe de búsqueda de la EUIPO se ha citado un registro o solicitud anterior, la EUIPO enviará al titular de ese derecho anterior una notificación de esta publicación por si desea oponerse.

<sup>6</sup> Para mantener el registro por tiempo indefinido, las tasas de renovación deben pagarse cada 10 años.



**Boult Wade Tennant Spain, S.L.P**

Avda. de Europa 26  
Ática 5 Planta 2  
28224 Pozuelo de Alarcón  
Madrid  
España  
[www.boult.com](http://www.boult.com)

Esta publicación no trata necesariamente todas las cuestiones ni cubre todos los aspectos de los temas que aborda. No pretende ofrecer asesoramiento jurídico ni de ningún otro tipo.

© Boult Wade Tennant Spain, S.L.P. 2026.

Boult Wade Tennant Spain, S.L.P. es una sociedad limitada profesional inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Folio electrónico IRUS 1000437753476, Inscripción 1, Hoja M-841350, NIF B-75576991. Los abogados y agentes de la propiedad industrial de Boult Wade Tennant Spain, S.L.P. se encuentran colegiados para el ejercicio ante el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y el listado de agentes de la Oficina Española de Patentes y Marcas. La firma es parte del grupo internacional que incluye a Boult Wade Tennant LLP, con oficinas en Londres, Frankfurt, Múnich, Madrid, Cambridge y Reading.

La lista de los miembros de Boult Wade Tennant LLP está disponible para su inspección en el domicilio social en Salisbury Square House y en nuestra página web.

Oficinas en Londres, Frankfurt, Munich, Madrid, Cambridge y Reading.